

JUZGADO CUARTO CIVIL DEL CIRCUITO DE CALI

FIJACION EN LISTA DE TRASLADO No. 018

De conformidad con lo prescrito por el artículo 110 del C. G. P., en armonía con el inciso 4 del artículo 134 ibídem, en la fecha siendo las 8:00 a.m. y por el término de un (01) día, se fija en lista de traslado la nulidad formulada por las señoras **MARIA ALEJANDRA PEREZ SANCHEZ** y **ANA MARIA PEREZ SANCHEZ**, en calidad de herederas de la señora **MARIA DEL PILAR SANCHEZ LEZAMA**, por intermedio de apoderada judicial, siendo esto el día 28 de julio de 2022. Término de traslado tres (03) días, los cuales corren a partir del 29 de julio, 01 y 02 de agosto de 2022.

Santiago de Cali, 28 de Julio de 2022

La secretaria,

A handwritten signature in blue ink, appearing to be 'Linda Xiomara Barón Rojas', written in a cursive style.

LINDA XIOMARA BARON ROJAS

Radicación 76001-31-03-004-2021-00071-00

solicitud de nulidad procesal - traslado

Tatiana Ramírez Suárez <tata_ramirez95@hotmail.com>

Miércoles 11/05/2022 12:35 PM

Para: Juzgado 04 Civil Circuito - Valle Del Cauca - Cali <j04cccali@cendoj.ramajudicial.gov.co>

 1 archivos adjuntos (485 KB)

JUZGADO 04 CIVIL DEL CIRCUITO DE CALI- completo.pdf;

Juzgado 04 Civil Circuito - Valle Del Cauca - Cali

A través del presente me permito remitir a su despacho, solicitud de interrupción y nulidad de actuaciones procesales del proceso RAD: 76001310300420210007100

Cordialmente

Leydi Tatiana Ramirez Suarez
C.C 1.032.471.766 de Bogotá
T.P 318.186

JUZGADO 04 CIVIL DEL CIRCUITO DE CALI (VALLE DEL CAUCA)

RAD: 76001310300420210007100

Demandante ALEXIS CAICEDO POTES,
Demandante ANA SOFIA JIMENEZ POTES
Demandante GRACIELA POTES ACHINTE
Demandante HAROLD JIMENEZ POTES
Demandado RED VIDA S.A.S
Demandante ANA MILENA POTES
Demandado SANITAS EPS-CLINICA COLSANITAS S.A. – RED VIDA S.A.S

ASUNTO: Solicitud de nulidad, interrupción, notificación apertura proceso de sucesión -

yo, LEYDI TATIANA RAMÍREZ SUAREZ mayor de edad, domiciliada y residente en esta ciudad, identificada con cédula de ciudadanía N° 1.032.471766 de BOGOTA y la T.P. 318.186 del C. S. de la J., actuando en nombre y representación, en mi calidad de apoderada de MARIA ALEJANDRA PEREZ SANCHEZ , mujer, colombiana, mayor de edad, domiciliada y residente en la ciudad de BOGOTA, identificada con C.C. No 1.000.501.691 de Bogotá, y ANA MARIA PEREZ SANCHEZ, mujer, colombiana, mayor de edad, domiciliada y residente en esta ciudad, identificada con C.C. No 1.032.471.471 de Bogotá, en calidad de herederas de la señora MARIA DEL PILAR SANCHEZ LEZAMA, dentro del proceso de sucesión N° 2021- 815 ante el JUZGADO VEINTIUNO DE FAMILIA DE BOGOTÁ A través del presente escrito me sirvo informar al despacho que el pasado 10 de junio del 2021 en la ciudad de Bogotá, falleció la representante legal y única socia de la empresa RED VIDA S.A.S la señora MARIA DEL PILAR SANCHEZ LEZAMA, quien en vida se identificó con C.C. 20.369.445 de ANOLAIMA, como se puede verificar en el registro civil de defunción 10215277 expedido en la Notaria 38 del círculo de Bogotá, igualmente remito Certificado de Existencia y Representación Legal, expedido el 7 de octubre de 2021 con código de verificación B214437766B7A4 en el cual se puede comprobar en el aparte de NOMBRAMIENTOS REPRESENTANTES LEGALES: CARGO: Representante legal, NOMBRE SANCHEZ LEZAMA MARIA DEL PILAR, IDENTIFICACIÓN C.C. No.

000000020369445, finalmente se anexa matricula mercantil expedida el 8 de octubre del 2021 con código de verificación B2144875483D8D. Frente a lo anteriormente descrito me sirvo solicitar que teniendo en cuenta lo señalado en el artículo 159 del Código General del Proceso el cual señala: “ El proceso o la actuación posterior a la sentencia se interrumpirá: 1. Por muerte, enfermedad grave o privación de la libertad de la parte que no haya estado actuando por conducto de apoderado judicial, representante o curador ad litem.” Igualmente solicito señor juez que se declare la nulidad de lo actuado desde la fecha en que falleció la señora MARIA DEL PILAR SANCHEZ LEZAMA, así como las actuaciones realizadas por el apoderado judicial, toda vez que se configura la causal de nulidad del proceso señaladas en el artículo 133 del C.G.P “4. Cuando es indebida la representación de alguna de las partes, o cuando quien actúa como su apoderado judicial carece íntegramente de poder.” , toda vez que no se podrá ejercer el derecho a la defensa.

Finalmente, solicito se tenga en cuenta que actualmente la empresa no tiene la capacidad para realizar el nombramiento de un representante legal y así mismo otorgar poder especial a un abogado que pueda ejercer el derecho de contradicción y defensa, teniendo en cuenta que la demanda de sucesión fue admitida, mas sin embargo no fue nombrado el representante provisionalmente por el juez 21 de familia de Bogotá.

Por lo anterior, sírvase decretar la suspensión e interrupción de los términos del proceso, así como la nulidad y de igual manera ordene el traslado del presente expediente al juzgado de familia, para que la deuda pueda ser incluida en la liquidación de la sucesión

Cordialmente,



LEYDI TATIANA RAMÍREZ SUAREZ

C.C 1.032.471766 de BOGOTA

T.P. 318.186 del C. S. de la J



JUZGADO VEINTIUNO DE FAMILIA DE BOGOTÁ

Carrera 7 N° 12 C 23 Piso 7 Telefono 2815076
Correo electrónico flia21bt@cendoj.ramajudicial.gov.co

Quince (15) de febrero de dos mil veintidos (2022)

REF. SUCESIÓN No 2021-0815

Demandante: **MARÍA ALEJANDRA PÉREZ SÁNCHEZ** identificado con C.C. **1.000.501.691**

Causante: **MARÍA DEL PILAR SÁNCHEZ LEZAMA** identificada con C.C. **N° C.C. 20.369.445**

Por reunir los requisitos formales establecidos en el artículo 82 del CGP, en concordancia con el artículo 488 ibídem, el Juzgado DISPONE:

1.- DECLARAR, ABIERTO Y RADICADO en este Despacho Judicial, el proceso de SUCESIÓN intestada de la causante MARÍA DEL PILAR SÁNCHEZ LEZAMA, identificada con C.C. N° 20.369.445

2.- DAR a la presente, el trámite establecido en el artículo 488 y s.s. del CGP.

3.- Se reconoce a MARÍA ALEJANDRA PÉREZ SÁNCHEZ, identificada con CC. No 1.000.501.691 y ANA MARÍA PÉREZ SÁNCHEZ, identificada con CC. No 1.032.471.471, como interesadas en el presente proceso, en su calidad de HIJAS de la causante MARÍA DEL PILAR SÁNCHEZ LEZAMA, quien acepta la herencia con beneficio de inventario.

4.- De conformidad con lo normado en el artículo 10º del Decreto 806 de 2020, se ORDENA el EMPLAZAMIENTO de todos los que se crean con derecho a intervenir en el presente sucesorio, a través del Registro Nacional de Personas Emplazadas, sin necesidad de publicación en un medio escrito. **SECRETARÍA** proceda a realizar la inscripción.

5.- **Informe la parte demandante** a la Dirección de Impuestos y Aduanas Nacionales sobre el inicio de las presentes diligencias sin necesidad de oficio que así lo ordene, bastando para el efecto copia autenticada del presente proveído y de los inventarios y avalúos.

6.- De conformidad con lo dispuesto por el Consejo Superior de la Judicatura en Acuerdo PSAA14-10118 de marzo 4 de 2014, art. 8º, **SECRETARÍA** proceda a incluir el presente asunto en el Registro Nacional de Procesos de Sucesión.

NOTIFÍQUESE

La Juez,

SANDRA ISABEL BERNAL CASTRO

La anterior providencia se notifica por estado No **012**
Hoy 16 de febrero de 2022

NANCY LILIANA AGUIRRE GIRALDO
SECRETARÍA

Firmado Por:

Sandra Isabel Bernal Castro
Juez
Juzgado De Circuito
De 021 Familia
Bogotá, D.C. - Bogotá D.C.,

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica, conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación: **6a4a5bb8e995930bcf8e3c6f22fd609bdb93fc03c4cf4c09ae3d20eb188c16b2**

Documento generado en 15/02/2022 03:28:11 PM

Descargue el archivo y valide éste documento electrónico en la siguiente URL:
<https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica>

REPÚBLICA DE COLOMBIA



ORGANIZACIÓN ELECTORAL
REGISTRADURÍA NACIONAL DEL ESTADO CIVIL

REGISTRO CIVIL DE DEFUNCIÓN

Indicativo
Serial

10215277



Datos de la oficina de registro

Clase de oficina:	Registraduría	Notaría	<input checked="" type="checkbox"/>	Consulado	Corregimiento	Ins. de Policía	Código	3	1	37
-------------------	---------------	---------	-------------------------------------	-----------	---------------	-----------------	--------	---	---	----

COLOMBIA - CUNDINAMARCA - BOGOTÁ D.C. - NOTARÍA 38 BOGOTÁ DC

Datos del inscrito

Apellidos y nombres completos
SANCHEZ LEZAMA MARIA DEL PILAR

Documento de identificación (Clase y número) Sexo (en Letras)
CC No. 20369445 **FEMENINO**

Datos de la defunción

COLOMBIA - CUNDINAMARCA - BOGOTÁ D.C.

Fecha de la defunción Hora Número de certificado de defunción

Año **2021** Mes **JUN** Día **10** Hora **03:42** Número **728529048**

Presunción de muerte Fecha de la sentencia

Año Mes Día

Documento presentado Nombre y cargo del funcionario

Autorización judicial Certificado Médico **GERMAN AUGUSTO SANCHEZ COLLAZOS - MEDICO**

Datos del denunciante

Apellidos y nombres completos
ROJAS SARRA NICOLL SAYANI

Documento de identificación (Clase y número) Firma

CC No. 1000929402 *[Firma]*

Primer testigo

Apellidos y nombres completos

Documento de identificación (Clase y número) Firma

Segundo testigo

Apellidos y nombres completos

Documento de identificación (Clase y número)

Fecha de inscripción Nombre y firma del funcionario que autoriza

Año **2021** Mes **JUN** Día **22** **RODRIGO REY BERMUDEZ**



ESPACIO PARA NOTAS

OTRO:CM - 728529048; OTRO:AUTORIZACION DE INSCRIPCION EXTERIOR-GRANJA CIRCULAR CONJUNTA NO. 037 DE 2020; 22/06/2021

ORIGINAL PARA LA OFICINA DE REGISTRO

Continúa

ORGANIZACIÓN ELECTORAL
REGISTRADURÍA NACIONAL DEL ESTADO CIVIL
DIRECCIÓN NACIONAL DE REGISTRO CIVIL

NUIP 1000501691

NUIP ASE-0250463

REGISTRO CIVIL
DE NACIMIENTO

Indicativo Serial 29711614



Datos de la oficina de registro - Clase de oficina

Registradora Notaría Número 30 Comandante Corregimiento Inspección de Policía Código 9793
 País - Departamento - Municipio - Corregimiento en Inspección de Policía
 COLOMBIA - CUNDINAMARCA - SANTIPE DE BOGOTÁ

Datos del inscrito

Primer Apellido: PEREZ
 Segundo Apellido: SANCHEZ
 Nombre(s): MARIA ALEJANDRA
 Fecha de nacimiento: Año 2000 Mes 09 Día 02 Sexo (en letras): FEMENINO Grupo sanguíneo: "A" Pares (SI): POSITIVO
 Lugar de nacimiento (País - Departamento - Municipio - Corregimiento en Inspección de Policía): COLOMBIA - CUNDINAMARCA - SANTIPE DE BOGOTÁ

Tipo de documento antecedente o declaración del estado

CERTIFICADO DE NACIDO VIVO. Número asignado de nacido vivo: A2596893

Datos de la madre

Apellidos y nombres completos: SANCHEZ LEZAMA MARIA DEL PILAR
 Documento de identificación (Clase y número): C.C. No. 20.369.445 DE ANOLAIMA (CUND.)
 Nacionalidad: COLOMBIANA

Datos del padre

Apellidos y nombres completos: PEREZ DUARTE HECTOR ALAN
 Documento de identificación (Clase y número): C.C. No. 80.421.526 DE USAQUEN (BOGOTÁ, D.E.)
 Nacionalidad: COLOMBIANA

Datos del declarante

Apellidos y nombres completos: PEREZ DUARTE HECTOR ALAN
 Documento de identificación (Clase y número): C.C. No. 80.421.526 DE USAQUEN (BOGOTÁ, D.E.)

Datos primer testigo

Apellidos y nombres completos: * * * * *
 Documento de identificación (Clase y número): * * * * *
 Firma: * * * * *

Datos segundo testigo

Apellidos y nombres completos: * * * * *
 Documento de identificación (Clase y número): * * * * *
 Firma: * * * * *

Fecha de inscripción

Año 2000 Mes 09 Día 11
 lng

Nombre y firma del funcionario que autora

Nombre y firma del funcionario que autora: MARIO FERNANDEZ HERRERA
 Firma:



Reconocimiento paterno

Reconocimiento paterno: HECTOR ALAN PEREZ DUARTE
 Firma:

Nombre y firma del funcionario ante quien se hace el reconocimiento

Nombre y firma del funcionario ante quien se hace el reconocimiento: MARIO FERNANDEZ HERRERA
 Firma:

ESPACIO PARA NOTAS

Tomo 24 Folio 297

ESPACIO PARA LA OFICINA DE REGISTRO

REPÚBLICA DE COLOMBIA



ORGANIZACIÓN ELECTORAL
REGISTRADURÍA NACIONAL DEL ESTADO CIVIL

REGISTRO CIVIL DE DEFUNCIÓN

Indicativo
Serial

10215277



Datos de la oficina de registro

Clase de oficina:	Registraduría	Notaría	<input checked="" type="checkbox"/>	Consulado	Corregimiento	Ins. de Policía	Código	3	1	37
-------------------	---------------	---------	-------------------------------------	-----------	---------------	-----------------	--------	---	---	----

COLOMBIA - CUNDINAMARCA - BOGOTA D.C. - NOTARIA 38 BOGOTA DC

Datos del inscrito

Apellidos y nombres completos
SANCHEZ LEZAMA MARIA DEL PILAR

Documento de identificación (Clase y número) Sexo (en Letras)
CC No. 20369445 **FEMENINO**

Datos de la defunción

COLOMBIA - CUNDINAMARCA - BOGOTA D.C.

Fecha de la defunción Hora Número de certificado de defunción

Año **2021** Mes **JUN** Día **10** **03:42** **728529048**

Presunción de muerte Fecha de la sentencia

Año Mes Día

Documento presentado Nombre y cargo del funcionario

Autorización judicial Certificado Médico **GERMAN AUGUSTO SANCHEZ COLLAZOS** - **MEDICO**

Datos del denunciante

Apellidos y nombres completos
ROJAS SARRA NICOLL SAYANI

Documento de identificación (Clase y número) Firma

CC No. 1000929402 *[Firma]*

Primer testigo

Apellidos y nombres completos

Documento de identificación (Clase y número) Firma

Segundo testigo

Apellidos y nombres completos

Documento de identificación (Clase y número)

Fecha de inscripción Nombre y firma del funcionario que autoriza

Año **2021** Mes **JUN** Día **22** **RODRIGO REY BERMUDEZ**



ESPACIO PARA NOTAS

OTRO:CM - 728529048; OTRO:AUTORIZACION DE INSCRIPCION EXTERIOR-GRANJA CIRCULAR CONJUNTA NO. 037 DE 2020; 22/06/2021

ORIGINAL PARA LA OFICINA DE REGISTRO

Continúa